



## Asociación Nacional de Industrias del Plástico A. C.

### CONVOCATORIA

Con fundamento en las cláusulas Vigésima Primera, incisos (g) y (j), Vigésima Segunda, Cuadragésima Tercera y Septuagésima a Septuagésima Sexta de los estatutos de la Asociación Nacional de Industrias del Plástico Asociación Civil, se convoca a los Asociados interesados en postularse como candidatos o en postular candidatos a ocupar cargos en la Comisión Ejecutiva para el ejercicio 2012-2013 de acuerdo a las siguientes bases.

### BASES

- A. Los cargos de elección a los que se convoca son los siguientes: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, seis Vicepresidentes y seis Vocales.
- B. Son elegibles para ocupar dichos cargos, las siguientes personas:
  - a. Cualquier persona que represente a un Asociado, en tanto forme parte de su empresa o institución
  - b. Los actuales miembros de la Comisión Ejecutiva
  - c. Los miembros del Consejo Directivo una vez que hayan renunciado a su cargo
  - d. Cualquiera de las personas anteriores en tanto su membresía esté vigente al día de la elección
- C. Las postulaciones se presentarán en forma individual para cada cargo y las votaciones se harán de igual manera, en forma individual para cada cargo, sin menoscabo de que varias personas postuladas a diferentes cargos se identifiquen y promuevan ante los Asociados electores en forma conjunta, de acuerdo a lo siguiente:
  - a. Las candidaturas en conjunto (planillas) se deberán identificar mediante un nombre o color que las distinga de otras candidaturas conjuntas
  - b. Los candidatos a Vicepresidentes y Vocales podrán aparecer en más de una candidatura conjunta, no así los candidatos a Presidente, Secretario y Tesorero que deberán identificarse con una sola candidatura conjunta distinta a las demás
- D. En la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril del 2012, los Asociados elegirán a los miembros de la Comisión Ejecutiva para el período 2012-2013 mediante boleta única y de acuerdo al procedimiento de elección siguiente:
  - a. Un Presidente: la persona con el mayor número de votos
  - b. Un Secretario: la persona con el mayor número de votos
  - c. Un Tesorero: la persona con el mayor número de votos
  - d. Seis Vicepresidentes: las Seis personas con el mayor número de votos
  - e. Seis Vocales: las seis personas con el mayor número de votos
- E. Como lo establece la Cláusula Quincuagésima Segunda de los estatutos de la Asociación, los Vicepresidentes electos sustituirán al Presidente en su ausencia o en caso de renuncia de acuerdo al orden en que fueron electos por el número de votos obtenidos por cada uno.
- F. Las personas postuladas para el cargo de Presidente de la Asociación deberán presentar, al momento de su postulación, los siguientes documentos:



## Asociación Nacional de Industrias del Plástico A. C.

- a. Carta de postulación por parte del representante del Asociado (legal o designado ante la ANIPAC)
  - b. Carta personal autógrafa en la que manifieste su interés por ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva
  - c. Semblanza biográfica con extensión de una cuartilla (se sugiere incluir una fotografía)
  - d. Plataforma o plan de trabajo (formato libre)
  - e. Color que distinguirá a su candidatura (sólo para candidaturas conjuntas)
  - f. Nombres de las personas que integran su candidatura conjunta con los cargos de cada una
- G. Las postulaciones se recibirán en las oficinas de la Asociación, mediante documentos impresos en sobre cerrado dirigidas al Comité de Postulación o por correo electrónico en archivos digitalizados y comprimidos en un archivo tipo ZIP, enviado al Director General de la Asociación (luisgerardo.alvarez@anipac.com), hasta el día viernes 17 de febrero de 2012 a las 23:59 horas, inclusive.
- H. Las personas interesadas en postularse para algún cargo de la Comisión Ejecutiva tendrán acceso a información sobre el estado que guarda la Asociación y los planes en ejecución, como la siguiente:
- a. Estados financieros
  - b. Programas de trabajo 2012
  - c. Presupuesto 2012
  - d. Listado de miembros de la Asociación
  - e. Organización interna de la Dirección General
  - f. Proyectos especiales
- A partir de la fecha de esta convocatoria y hasta el día anterior a las elecciones, los postulados y candidatos podrán solicitar al Presidente actual o al Director General de la Asociación la ampliación de dicha información ya sea por escrito o mediante entrevista con ellos.
- I. La documentación presentada por los postulados se entregará a los miembros del Comité de Postulación para que, cumplidos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus Bases, sean registrados en forma definitiva como candidatos. A más tardar el viernes 24 de febrero de 2012, el Comité de Postulación emitirá la lista de candidatos a cada uno de los cargos de elección descritos en estas bases.
- J. La lista de candidatos registrados se hará del conocimiento de todos los Asociados mediante comunicación a cada uno de ellos y además se publicará en el portal de la Asociación en internet, incluyendo la semblanza biográfica de cada candidato.
- K. Una vez publicada la lista de candidatos registrados, se abrirá el período de promoción de candidaturas ante los demás Asociados el cual concluirá el día anterior a la Asamblea General Ordinaria cuando se celebrarán las elecciones. Los candidatos registrados podrán realizar sus campañas de promoción por los medios que juzguen más convenientes para sus intereses. Los candidatos que hayan optado por postularse en forma conjunta podrán realizar su promoción tanto en forma individual como en conjunto.



## Asociación Nacional de Industrias del Plástico A. C.

- L. En forma separada, las personas interesadas en postularse o postular a otros Asociados para un cargo en el Comité de Vigilancia o el cargo de Comisario podrán presentar por escrito sus postulaciones, dirigidas al Director General de la Asociación, con atención al Comité de Postulación. Las postulaciones para miembros del Comité de Vigilancia o Comisario se recibirán de parte de los Asociados hasta 15 días naturales antes de las elecciones en la Asamblea General Ordinaria, cualquiera que sea posterior y el Comité de Postulación será quien ausculte entre los postulados para definir a los candidatos o candidato que se propongan a la Asamblea el mismo día de su realización.
- M. El Director General y sus colaboradores, así como los miembros del Comité de Postulación estarán impedidos de hacer pronunciamientos o realizar actos de promoción en favor de cualquiera de los candidatos registrados.
- N. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por el Comité de Postulación de la Asociación.

Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
A los 9 días del mes de Enero de 2012.

El Comité de Postulación

Ing. Alfredo López Machorro  
Ing. Horacio Lobo Zertuche  
Ing. Guillermo Salas Valdez  
Ing. Eduardo de la Tijera Coeto  
Ing. Fernando González Lugo